

Constancia secretarial: Manizales, quince (15) de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez informado que fue allegado oficio del Planeación Municipal y de la Notaría Tercera del Circulo de Manizales con el que dan respuesta a la prueba de oficio decretada en audiencia celebrada el pasado 02 de marzo de la presente anualidad dentro del proceso con el n. ° 17001-40-03-011-2019-00203-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Verbal de Simulación de menor cuantía instaurado por Mary Ceballos Gómez, Jesús María, Pedro Nelson, Oneyda y Jasmin Sánchez Ceballos, Luz Amparo Sánchez Ceballos contra María Nelly Jurado Díaz y Rubiel Sánchez Jurado y, radicado con el No. 17001-40-03-011-2019-00203-00.

En audiencia celebrada el pasado 02 de marzo de la presente anualidad, fue decretada como prueba de oficio, requerir a Planeación Municipal y a la Notaría Tercera de Manizales. Para los fines pertinentes, se agrega y pone en conocimiento la respuesta dada por las entidades requeridas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

d26457daae952f1488d0a04ad3a1ece78152c9ae79cfa4b061ce08b8d69bc0fb

Documento generado en 15/03/2021 12:21:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>